

XIV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2021.

Interrogaciones comunicacionales al concepto de Ciudadanía Digital.

Luis Sujatovich y Jerónimo Galán.

Cita:

Luis Sujatovich y Jerónimo Galán (2021). *Interrogaciones comunicacionales al concepto de Ciudadanía Digital*. XIV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-074/652>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Título de la ponencia: Interrogaciones comunicacionales al concepto de Ciudadanía Digital

Autores:

Dr. Luis Sujatovich (UNQ / Inteligencia Natural) - sujatovich@gmail.com

Lic. Jerónimo Galán (Inteligencia Natural) - jeronimonicolasgalan@gmail.com

1. Presentación

Nuestro vínculo cada vez más imbricado con la red, que impacta sobre los diferentes aspectos de nuestra vida social, ha llevado en los últimos años al surgimiento y la reflexión acerca del concepto de Ciudadanía Digital.

Comprendemos a la ciudadanía digital como un concepto emergente, aún en proceso de construcción, cuyas implicancias aún no han sido extensamente desarrolladas. Autores desde diferentes perspectivas han reflexionado acerca de esta noción, de manera ligada a diferentes cuestiones: derechos y obligaciones; vínculo con el Estado; brechas digitales; alfabetización digital; riesgos y delitos digitales; pertenencia a una comunidad online; prácticas sociales y culturales e identidad; cultura participativa; etc.

Por ello, en la presente ponencia se analizan las definiciones más reconocidas acerca de la ciudadanía digital desde la perspectiva de Comunicación/cultura para advertir de qué forma se abordan las dimensiones ligadas a los consumos culturales contemporáneos.

Nos interesa conocer los diferentes modos en que conceptualizan las diferentes formas de relación con contenidos, interfaces y sujetos dentro de la red. No se desconoce la relevancia de los derechos, riesgos y posibilidades de acción social que permite Internet, sin embargo consideramos que revisten el mismo interés aquellas prácticas que se rigen por los gustos, preferencias e intercambios estrechamente asociados al ocio y que, junto a los variados vínculos que allí se desarrollan, tienen un impacto cultural creciente y todavía, escasamente estudiado.

Es por eso que postulamos al campo comunicacional como un referente teórico-metodológico pertinente, fundamentado y potencialmente crítico para indagar acerca de los hábitos y relaciones digitales.

2. Sociedad Red y Ciudadanía Digital

Para iniciar una abordaje de este concepto, se considera pertinente señalar que la génesis de la noción de Ciudadanía Digital se vincula al extraordinario proceso de expansión de

internet a nivel global, que implicó un cambio trascendental no solo en las comunicaciones sino para la vida social. En ese sentido, Manuel Castells (1999) nos señalaba: “internet es el tejido de nuestras vidas en este momento. No es futuro. Es presente. Internet es un medio para todo, que interactúa con el conjunto de la sociedad (...). Es mucho más que una tecnología. Es un medio de comunicación, de interacción y de organización social”¹ .

Ello implica comprender que aquello que este autor define como *Revolución de la Tecnología de la Información* si bien tiene un anclaje tecnológico, abarca - como anteriores revoluciones - la “capacidad de penetración en todos los dominios de la actividad humana no como una fuente exógena de impacto, sino como el paño con el que está tejida esa actividad”². Es decir que estas transformaciones, cuya velocidad y extensión destaca Castells, generan cambios en nuestra cotidianeidad, impactando sobre los diferentes aspectos de nuestra vida social: el trabajo, la educación, la comunicación interpersonal, la prensa, la opinión pública, el ocio, nuestra construcción de identidad, etc. Si al inicio de esta revolución digital los ciudadanos podíamos tener claramente delimitada la línea que separaba nuestras actividades en entornos “virtuales” de las que realizábamos en el ámbito físico o presencial, hoy esa línea se ha tornado cada vez más difusa.

Este proceso da lugar a lo que Manuel Castells (1999) define como *Sociedad Red*:

“Una sociedad cuya estructura social está construida en torno a redes de información a partir de la tecnología de información microelectrónica estructurada en Internet (...). Internet es el corazón de un nuevo paradigma sociotécnico que constituye en realidad la base material de nuestras vidas y de nuestras formas de relación, de trabajo y de comunicación. Lo que hace Internet es procesar la virtualidad”.

Este proceso generó una serie de cambios en los modos de construcción y circulación del saber (Barbero: 2003), y además una ruptura con el esquema comunicacional de carácter unidireccional o “broadcasting”, típico de los medios de comunicación masiva tradicionales. De ese modo, la denominada web 2.0 generó posibilidades de trabajo colaborativo entre los usuarios que, devenidos “prosumidores” (Kaplun: 2001), accedieron a la posibilidad de crear y difundir contenidos digitales entre amplias audiencias, integrándose a una gran conversación online con figuras públicas, empresas, organizaciones de la sociedad civil, Estados, etc.

¹ Castells, M. (1999). Internet y la Sociedad Red. Lección inaugural del programa de doctorado sobre la sociedad de la información y el conocimiento (UOC). Disponible en: https://red.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/biblioteca/Castells_internet.pdf

² Castells, M. (1996). La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Vol. 1 México, siglo XXI.

Asimismo, junto con la inmensa gama de posibilidades que brinda la web 2.0 a los usuarios surgen una serie de desafíos, y en torno a ellos emerge el concepto de Ciudadanía Digital. A continuación analizaremos una serie de definiciones de esta noción, posicionándonos desde la perspectiva de Comunicación/cultura. Esto implica pensar la comunicación como proceso de producción de significados, de índole social, que se produce y reproduce en el marco de las culturas. Proceso que no está exento de luchas, relaciones de poder y asimetrías entre actores que disputan por la definición social de los sentidos. En torno a esta mirada, podemos señalar los trabajos de autores como Jesús Martín Barbero (1987, 2002) y Schucler (1997), entre otros.

3. Un recorrido por definiciones del término

En primer término, los autores Mike Ribble, Gerald Bailey y Tweed Ross (2004) nos proponen una mirada amplia sobre el concepto de Ciudadanía Digital, en línea con el interés por plantear un punto de partida para pensar el rol de la escuela en la formación de sus alumnos en el uso de las TIC. En ese sentido, los autores definen la Ciudadanía Digital como “las normas de comportamiento que conciernen al uso de la tecnología”, y proponen estrategias para que “los maestros asuman y exhiban comportamientos adecuados y, por la otra, los enseñen”.

Al respecto proponen 9 grandes áreas de incumbencia que abarcan desde estándares de conducta en la red hasta ergonomía:

1. *Netiqueta: (etiqueta) estándares de conducta o manera de proceder con medios electrónicos.*
2. *Comunicación: intercambio electrónico de información*
3. *Educación: el proceso de enseñar y aprender sobre tecnología y su utilización*
4. *Acceso: participación electrónica plena en la sociedad*
5. *Comercio: compraventa electrónica de bienes y servicios*
6. *Responsabilidad: responsabilidad por hechos y acciones en los medios electrónicos.*
7. *Derechos: las libertades que tienen todas las personas en el mundo digital*
8. *Ergonomía: bienestar físico en un mundo tecnológico digital*
9. *Riesgo: (auto protección): precauciones para garantizar la seguridad en los medios electrónicos.*

A través de estas áreas, enfatizan en la necesidad de que los estudiantes comprendan “los problemas éticos, culturales y sociales relacionados con la tecnología”, desarrollen un “uso responsable de los sistemas tecnológicos, la información y el software”, así como “actitudes positivas respecto a los usos de la tecnología que apoyan el aprendizaje permanente, la colaboración, el logro de las metas personales y la productividad”.

En síntesis, el artículo plantea un panorama general sobre las diferentes aristas que desde la perspectiva de los autores puede abarcar la noción de ciudadanía digital, pero la mirada está anclada más bien en el uso de TIC en el ámbito escolar, y las nociones de derechos, responsabilidades y seguridad son bastante limitadas, remitiéndose a prácticas “ilegales” como descargar un disco de internet o a la protección de contraseñas.

Por su parte, José Manuel Robles (2009) profundiza en el concepto y nos presenta lo digital como una extensión del concepto clásico de comunidad, concebida como espacio para una serie de interacciones que generan intereses comunes, normas, obligaciones. Por lo que el espacio virtual sería, en ese sentido, un ámbito más de interacción social hacia el cual se expande la comunidad física. En esa línea, define como ciudadano digital “aquel individuo, ciudadano o no de otra comunidad o Estado, que ejerce la totalidad o parte de sus derechos políticos o sociales a través de internet, de forma independiente o por medio de su pertenencia a una comunidad virtual”³.

Robles advierte que para acceder al status de ciudadano digital es menester contar con una serie de condiciones: acceso a internet; posesión de habilidades de manejo de tecnología medio / alto; y el reconocimiento de la utilidad de los servicios que ofrece la red. A estos requisitos, les adiciona la necesidad de sentar las condiciones para que la ciudadanía se apropie de la red como un espacio para la acción social y política, ligado a la defensa de derechos, la denuncia, la participación, el vínculo con el Estado, etc. Y enfatiza en la necesidad de hacer foco en las desigualdades en torno al acceso a los recursos y herramientas que brinda internet, que constituyen un obstáculo para el ejercicio de la ciudadanía digital.

En una posición similar se ubica Eurídice Cabñes Martínez (2010), quien, en primer término enfatiza en la Ciudadanía Digital como un tipo de ciudadanía que no se encuentra restringida

³ Esto último, dado que el autor plantea una segunda tipología para comunidad virtual, relativa a espacios conformados en la red en torno a determinados intereses en común.

por límites geográficos ni políticos, y destaca como ventajas de este concepto justamente su carácter global, así como la posibilidad que tenemos los usuarios de generar y difundir información en la red.

Por otra parte, plantea la problemática de la brecha digital, “que hace referencia a la línea divisoria que se establece entre las personas que usan las nuevas tecnologías y aquellas que, o bien no tienen acceso o no saben cómo utilizarlas”, por lo que señala que “solo quien está de este lado de la brecha digital puede formar parte de la ciudadanía digital”.

Pero no basta con el acceso de los sujetos a las tecnologías, sino que la autora remarca que además es necesario “formarlos críticamente para que sean capaces de usarlas correctamente, discerniendo la información veraz de la falsa, sabiendo cómo hacer búsquedas eficientes, siendo capaces de reconocer posibles fraudes o situaciones de riesgo, conociendo los problemas de privacidad”.

Si bien hasta aquí los autores señalan los desafíos, problemáticas o brechas a los que debemos hacer frente, no se evidencia una crítica hacia el funcionamiento de la red o de las redes sociales en las cuales se desenvuelven los ciudadanos digitales. Por ello, consideramos un aporte relevante la postura de José Van Dijck (2016), quien analiza el avance de la web 2.0 y su vinculación cada vez más imbricada con nuestra vida cotidiana, en términos en que “influye en la interacción humana tanto en el nivel individual como en el comunitario, así como en el nivel mayor de la sociedad, al tiempo que los mundos online y offline se muestran cada vez más interpenetrados”.

La autora señala que la evolución y expansión de la red, así como el crecimiento vertiginoso en el número de personas con acceso a internet, implicó que progresivamente “los usuarios desplazaron un número cada vez mayor de sus actividades cotidianas a entornos online”. Y plantea una mirada crítica sobre este fenómeno, al señalar que en el marco de la web 2.0 “los medios sociales son sistemas automatizados que inevitablemente diseñan y manipulan las conexiones. Para poder reconocer aquello que las personas quieren y anhelan, Facebook y las demás plataformas siguen el rastro de sus deseos y reducen a algoritmos las relaciones entre personas, cosas e ideas”.

De este modo, la conectividad automatizada y dirigida por algoritmos cobra preeminencia sobre la conexión humana, en un proceso en el cual la generación, sistematización y monetización de datos pasa, de ser un subproducto de la interacción de las personas a través de estas tecnologías, a ser su finalidad central. “Comoditizar relaciones –es decir, transformar conexiones en conectividad por medio de las tecnologías de cifrado– fue el huevo de oro que

las plataformas corporativas, en particular Google y Facebook, encontraron bajo sus flamantes gallinas. Además de contenido, la producción entre pares genera un valioso subproducto que los usuarios a menudo no han tenido intención de brindar: información acerca de su comportamiento y sus preferencias. Bajo el disfraz de la conexión, producen un recurso precioso: conectividad”, afirma Van Dijck.

Al respecto, la autora señala la necesidad imperiosa de “la implementación de una sólida educación en medios, no sólo para enseñarles a los más jóvenes a codificar, sino también a pensar de manera crítica (...). Con el propósito de asegurar que las futuras generaciones cuenten con un grupo de ciudadanos críticos e informados, necesitamos enseñarles acerca de las formas de la información, y enriquecer este desarrollo con destrezas analíticas y el fomento del juicio crítico”.

Posteriormente, en 2017 UNICEF y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires editan la *Guía de Sensibilización sobre convivencia digital*, fundamentalmente como material de apoyo al rol de la escuela como agente que debe desempeñar un rol central en la promoción de la ciudadanía digital.

En este trabajo se parte de la idea de comprender que lo digital penetró en los diferentes ámbitos de desenvolvimiento cotidiano, y ello conlleva la necesidad de reflexionar acerca de nuestras acciones en entornos digitales. Este espacio, que trasciende la territorialidad física, ¿implica la necesidad de construir nuevas reglas y normas de convivencia? ¿Es necesario pensar qué derechos y obligaciones tenemos en tanto ciudadanos digitales? Reconociendo que se trata de un concepto en construcción, en este trabajo se define a la ciudadanía digital como:

Un conjunto de competencias que faculta a los ciudadanos a acceder, recuperar, comprender, evaluar y utilizar, para crear, así como compartir información y contenidos de los medios en todos los formatos, utilizando diversas herramientas, de manera crítica, ética y eficaz con el fin de participar y comprometerse en actividades personales, profesionales y sociales.

Es decir, no se trata meramente de contar con habilidades para el uso de las tecnologías, sino también el desarrollo de una mirada crítica para evaluar las herramientas e informaciones que la red pone a nuestra disposición, generar y compartir contenidos e interactuar con otras personas de manera responsable en el ámbito digital.

En ese sentido, el énfasis de este trabajo está puesto en los “riesgos” de la interacción de niños, niñas y jóvenes con la red - cyberbulling, grooming y sexting - y la promoción de una convivencia digital responsable.

Evelyn Téllez Carvajal (2017), por otra parte, plantea una mirada completamente diferente a las anteriores, ya que problematiza el concepto de Ciudadanía Digital desde el Derecho. En ese sentido señala que si el concepto convencional de ciudadanía nos remite a derechos y obligaciones y por otra parte a una pertenencia a una comunidad bajo una condición que brinda el Estado, “esta condición se disuelve por el uso de internet y la pertenencia a una comunidad en línea”.

Por tanto, la autora enfatiza en los inconvenientes que surgen al conceder a las personas una condición de ciudadanía digital, en torno a “la manera en que se ejercerán los derechos políticos de esos ciudadanos en un espacio descentralizado, ajeno a un Estado (...). “El ciudadano tiene como fin último ejercitar sus derechos y deberes, representar el interés nacional y evitar que se cometa un abuso del poder del Estado en el que habita, por lo que parece extraño referir esta calidad de ciudadano en un contexto no Estatal”.

Desde su perspectiva no sería adecuado el uso del concepto de ciudadanía digital ya que si bien puede remitirnos a la idea de pertenencia a una comunidad, son los mismos integrantes de esa comunidad quienes van estableciendo las reglas a respetar en el ámbito digital, y “no existe un ente supranacional que otorgue o reconozca la calidad de los ciudadanos digitales, ni mucho menos existe un régimen digital o universal aplicable a los ciudadanos de todo el mundo”.

En conclusión, Téllez Carvajal afirma que “en lo referente a la pertenencia a un régimen es en donde no es factible por ahora conceder que existe una ciudadanía digital”, no obstante lo cual señala que los derechos de la ciudadanía pueden ser promovidos por el Estado utilizando las TIC a través de prácticas de Gobierno Digital.

Para finalizar este recorrido, Roxana Morduchowitz (2021) trabaja bajo los ejes de *participación* y *democracia*, y se propone reflexionar acerca de: ¿con qué fines y de qué modo utilizan los adolescentes internet? ¿Cómo se apropian de esta herramienta?

En primer término, Morduchowitz nos invita a pensar que el término ciudadanía “no supone solamente una dimensión jurídica que se debe defender cuando los derechos de las personas son vulnerados. Es, además, una condición que se pone en juego mediante una *práctica participativa*, que no solo ampara, sino que propone, crea, exige, toma decisiones y genera transformaciones”.

En ese sentido, la autora sostiene que el ejercicio de una ciudadanía plena está intrínsecamente ligado al derecho a participar, y define a la participación como “actuar con la idea de generar transformaciones por el bien común y en defensa de los derechos humanos” e implica una acción que se enmarca en lo colectivo. Por tanto, desde la perspectiva de la autora, no cualquier interacción en la red o en redes sociales es una acción que nos remita a

una *cultura participativa*. Para esto último, es necesario además que exista un ejercicio reflexivo, una acción conjunta con otros, un compromiso social, una identificación con lo público y un interés por llevar adelante una transformación.

Morduchowitz enfatiza en la importancia de promover una cultura participativa en los jóvenes, que contribuye a que los mismos desarrollen: *competencias sociales* para la interacción y labor colaborativa; *competencias cívicas*, ya que “con su participación, se convierten en actores sociales y se comprometen con la vida pública de la comunidad”; y el desarrollo de un *pensamiento crítico y autónomo*, en torno a la capacidad de reflexionar y analizar problemáticas, pensar ideas, proponerlas, definir y avanzar en soluciones.

En esa línea, la autora sostiene que:

Ciudadano digital es quien comprende el funcionamiento y los principios que rigen el universo online, analiza el lugar y papel que las tecnologías ocupan en la sociedad, evalúa su incidencia en la vida cotidiana, entiende su rol en la construcción del conocimiento y sabe utilizarlos para la participación. Es quien cuenta con la habilidad de navegar en contextos digitales complejos y comprender sus implicancias sociales, económicas y políticas. Es quien sabe hacer un uso reflexivo de Internet, tanto para el análisis crítico como para la participación.

Podríamos concluir entonces que desde la mirada de esta autora no se trata solo del conocimiento de las TIC y el uso instrumental de las mismas, la conciencia sobre los riesgos y desafíos que implican, el acceso a la información desde una mirada crítica, una generación de contenidos e interacción con otros de carácter responsable. Además, la ciudadanía digital conlleva el fomento de una cultura participativa. Y es allí adonde el universo digital adquiere una enorme relevancia como escenario en el cual los jóvenes pueden participar en acciones online “de manera crítica, ética, creativa y participativa” para producir un beneficio en la comunidad.

4. Conclusiones

A lo largo de la presente ponencia hemos realizado un recorrido por diferentes reflexiones y definiciones en torno al concepto de Ciudadanía Digital, desarrollados desde el principio de este siglo hasta la actualidad.

En términos generales, exceptuando por Téllez Carvajal, existe entre los autores abordados un consenso acerca de la validez de la noción de Ciudadanía Digital y de la necesidad de trabajar en pos de realizar un aporte a su construcción conceptual. Mientras que en torno a

las TIC, más allá de los planteos en torno a los “riesgos” que entraña su uso, solo uno de los autores, Van Dijck, nos plantea una mirada crítica en torno al funcionamiento de la web 2.0 en términos de manipulación de las conexiones y comoditización de las relaciones entre las personas.

Por otra parte, existe un consenso en torno a la necesidad de reducir la brecha digital en términos de acceso, pero también en relación a la idea de que no baste con promover habilidades de manejo instrumental de las TIC, sino también el desarrollo de una mirada crítica respecto a las tecnologías y herramientas que nos ofrece la red. Esto, frente a una realidad en que la línea que separa nuestras acciones en entornos físicos y digitales se torna cada vez más difusa. Y al respecto, los autores coinciden en términos generales en el rol fundamental que cumple la institución escuela.

Robles, el trabajo publicado por UNICEF y fundamentalmente Morduchowitz enfatizan en la relevancia de la participación y la interacción de los usuarios en la red en relación a temas sociales y políticos para pensar en una Ciudadanía Digital integral. En el caso de Morduchowitz, existe un planteo concreto respecto de la necesidad de promover una cultura participativa en los jóvenes, en la cual se involucren en temas comunitarios y actúen colaborativamente en función del interés común.

Sin embargo, más allá de la referencia a la Netiqueta como estándar de conducta en la red o al énfasis del trabajo de UNICEF en relación a la necesidad de promover una convivencia digital responsable, podríamos señalar cierta vacancia de análisis en torno a las prácticas en el ámbito digital regidas por los gustos, preferencias, intercambios estrechamente asociados al ocio, así como a las relaciones interpersonales online, que hacen a la construcción de identidad de los sujetos.

No se observa que los autores profundicen acerca de cómo se piensa y se construye la Ciudadanía Digital, fundamentalmente en los jóvenes, desde las prácticas cotidianas de socialidad en red. Es decir en los consumos, vínculos interpersonales y la generación de contenidos en redes sociales, elementos que comprendemos deben ser profundizados, ya consideramos que las construcciones de sentido realizadas en el ámbito digital tienen una inmensa injerencia en la conformación de imaginarios, del sentido común, en la construcción de nuestra identidad como sujetos y como ciudadanos, y constituye un terreno aún no demasiado explorado desde una mirada comunicacional.

Bibliografía:

- Cabñes Martínez, E. (abril de 2010). Hacia la Ciudadanía digital: una carrera de obstáculos. Ponencia realizada en el *VXLVII Congreso de Filosofía Joven*. Universidad de Murcia, España.

- Castells, M. (1996). *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*. Vol. 1 México DF, México: Siglo XXI.
- Castells, M. (1999). *Internet y la Sociedad Red. Lección inaugural del programa de doctorado sobre la sociedad de la información y el conocimiento (UOC)*. Disponible en: https://red.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/biblioteca/Castells_internet.pdf
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Gobierno de la provincia de Buenos Aires (2016). *Guía de sensibilización sobre Convivencia Digital*. Buenos Aires, Argentina: UNICEF.
- Kaplun, M. (2001). *A la educación por la comunicación*. Quito, Ecuador, Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina, Col. Intiyan 41.
- Martín-Barbero, J. (1987) *De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía*. Barcelona, España: Gustavo Gili.
- Martín-Barbero, J. (2002) *Oficio de cartógrafo*. Santiago de Chile, Chile: Fondo de Cultura Económica.
- Martín Barbero, J. (2003). *Saberes hoy: diseminaciones, competencias y transversalidades*. Revista Iberoamericana de Educación N.º 32, pp. 17-34.
- Morduchowitz, R. (2001). *Adolescentes, participación y ciudadanía digital*. México DF, México: Fondo de Cultura Económica.
- Ribble, M., Bailey, G., Ross, T. (2004). Digital Citizenship, addressing appropriate technology behavior. *Learning & Leading with Technology*, 32 (1 y 2).
- Robles, J. M. (2009). *Ciudadanía Digital. Una introducción a un nuevo concepto de ciudadano*. Barcelona, España: Editorial UOC.
- Schmucler, H. (1997). La investigación (1982): un proyecto comunicación/cultura. En *Memorias de la comunicación*. Buenos Aires, Argentina: Biblos.
- Téllez Carvajal, E. Reflexiones en torno a la "Ciudadanía Digital". *Revista Doxa Digital*. Vol. 7, No. 13, 2017. P- ISSN 2395-8758.
- Van Dijck, J. (2016). *La cultura de la conectividad: Una historia crítica de las redes sociales*. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores.